

Decreto 21/1992, de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Albendea (Cuenca).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Albendea (Cuenca), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero e mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Albendea (Cuenca), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Albendea se encuentra situada sobre el Valle de las Olivas en la Hoya del Infantado, frente a las sierras de Priego y Alcantud, en una pequeña altura con buenas vistas a la hermosa vega que la rodea.

La iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, conserva muy pocos elementos de su fábrica primitiva.

Es un claro ejemplo de iglesia enclavada en una zona pobre, muy apartada de los caminos principales y en la cual no ha habido un mecenas impulsor de las obras. Todo ello ha supuesto numerosas etapas de construcción que se iban sucediendo en el tiempo, con la consiguiente mezcla de estilos.

La iglesia consta de tres naves de cuatro tramos, con ábside semicircular la central, y coro a los pies.

Conserva su ábside románico una ventana aspillera de sillares lisos, por la que penetra luz en el hueco del sagrario del altar mayor, produciendo un efecto curioso. El ábside está abovedado y sus pinturas imitan los gallones de una cúpula.

La nave central, más ancha y alta que las laterales, está separada de las mismas por arcos apuntados que rasgan los muros intermedios.

La nave de la izquierda, es un añadido posterior a la obra original. Al ser más ancha que la nave de la derecha provoca una sensación de desequilibrio. Las dos están cubiertas por bóvedas de arista.

Se conserva el cancel de hierro que separa el altar mayor del resto de la nave central. Todo el interior está pintado ocultando la fábrica de piedra, excepto el interior de los arcos que separan las naves en los que se aprecia buenos sillares.

Al exterior, al iglesia es exenta, tiene construcción de mampostería con sillares en la fachada Este, la espadaña y el enmarque de las ventanas y los contrafuertes.

Su cabecera semicircular tiene ocultos sus extremos, ya que está embebida a ambos lados por la sacristía y el acceso a la espadaña.

Tiene dos puertas: la del Mediodía muy sencilla, arco de medio punto, ligeramente abocinada, con tres baquetones, totalmente lisos, sobre columnitas, cuyas basas y mitad del fuste han desaparecido. Capiteles exentos de decoración.

Espadaña, en la cabecera de Mediodía, con tres troneras, la superior en el frontón triangular, mucho más pequeña. A los pies tres grandes contrafuertes sujetan la nave central.

Su construcción se inició en un momento de transición entre el Románico y el Gótico.

Al siglo XIII debe corresponder su ábside románico y la estructura básica del edificio. Al siglo XVI pertenece la elevación del ábside y de los muros de ambas naves.

Posteriormente se añadió la nave de la izquierda, respondiendo a necesidades de espacios, ante un aumento de la población de Albendea, es ahora, cuando se construye la espadaña en la cabecera de Mediodía.

En el siglo XIX, se realizó un revestimiento del interior de la iglesia, a base de enlucidos, que en la actualidad se encuentran muy deteriorados, con humedades.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, ubicado en la Plaza del Generalísimo, s/n. en Albendea (Cuenca).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 93235, parcelas 03, 04, 12, 14 y 15 completas.
- Manzana 93222, completa.
- Manzana 93222, parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 completas.
- Manzana 94227, parcelas 05 y 06 completas.
- Manzana 94220, parcelas 04 y 05 completas.
- Manzana 94225, parcelas 08, 10, 11 y 12 completas.
- Manzana 93224, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13 y 13 completas.
- Manzana 93225, parcelas 01 y 02 completas.
- Manzana 93227, parcelas 03, 04 y 05 completas.
- Manzana 93220, resto de la parcela 01 colindante al Bien a declarar.

El área de protección afecta asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la perfecta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

